



CAPITULO PRIMERO

Del Premio Estatal de Ingeniería Civil

ARTÍCULO PRIMERO:

El Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C., ha instituido el Premio Estatal de Ingeniería Civil, para reconocer anualmente a aquellos Ingenieros Civiles, que en el desarrollo de su compromiso profesional han puesto su mejor esfuerzo en beneficio del País y en particular del estado de Tabasco, con la excelencia que la Sociedad y la Nación demandan.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Podrán proponer candidatos al Premio Estatal de Ingeniería Civil, cualquier colegiado o grupo de colegiados, las Instituciones de Educación Superior que impartan la carrera de Ingeniería Civil, de las Dependencias Oficiales y aquellas Sociedades y/o Asociaciones técnicas que estén relacionadas con la profesión.

ARTÍCULO TERCERO:

El Premio Estatal de Ingeniería Civil consistirá en la entrega de una Medalla y Diploma alusivo en el que se expresarán las razones por las que se le otorga.

ARTÍCULO CUARTO:

El Diploma a que se refiere el artículo anterior, será suscrito por parte del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C., el Presidente de la Junta de Honor y del Presidente del Consejo Directivo, los Rectores de las Universidades que impartan la Licenciatura en Ingeniería Civil y como testigo de Honor el titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO QUINTO:

El Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C. será responsable de emitir la Convocatoria, recibir y agrupar las propuestas,

Elaborar las tablas integradoras de la currícula y dar a conocer en su momento las decisiones del Jurado.



“Mejor Vida a través de la Ingeniería”

CAPITULO SEGUNDO De la Convocatoria

ARTÍCULO SEXTO:

La Convocatoria será expedida y firmada por el Presidente de la junta de Honor y por el Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

La Convocatoria deberá ser publicada en uno de los diarios de mayor circulación del Estado de Tabasco en los meses de Mayo y Junio.

ARTÍCULO OCTAVO:

La Convocatoria deberá contener los siguientes puntos:

- a) Nombre y Logotipo del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C.
- b) Objetivo del Premio.
- c) El nominante deberá cumplir con el Artículo Segundo del Reglamento del Premio Estatal de Ingeniería.
- d) Requisitos que debe de cumplir el Candidato.
- e) Determinación de la fecha límite para recepción de propuestas.
- f) La fecha de entrega del Premio.
- g) Domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico del Colegio de ingenieros Civiles del Estado de Tabasco, A.C. para recibir las propuestas.

CAPITULO TERCERO De las propuestas y Requisitos de los Candidatos

ARTÍCULO NOVENO:

Las propuestas deberán presentarse por escrito, acompañadas del Currículum Vitae del Candidato, documentos de argumentación y datos del proponente.

ARTÍCULO DÉCIMO:

A partir del día siguiente de la Primera Convocatoria se contará con un mínimo de 25 días calendario para la recepción de propuestas en el domicilio que el Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C., señale en la Convocatoria respectiva.



“Mejor Vida a través de la Ingeniería”

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Los Candidatos al Premio Estatal de Ingeniería Civil deberán de cubrir como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Ser de Nacionalidad Mexicana.
- b) Tener Título y Cédula Profesional de Ingeniero Civil.
- c) Haber ejercido con excelencia y en forma intachable su profesión cuando menos durante 20 años a partir de la expedición de la cédula profesional, destacando por su capacidad y voluntad de servicio, sin considerar factores circunstanciales como su importancia jerárquica o de cualquier otra índole.
- d) Haber residido en forma ininterrumpida en el Estado de Tabasco durante diez años.
- e) Haber contribuido al desarrollo de la Ingeniería Civil en Tabasco.
- f) Haber contribuido con participación solidaria al desarrollo gremial de la Ingeniería Civil.
- g) En caso de resultar electo al Premio Estatal de Ingeniería Civil, entregar por escrito su aceptación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

El Consejo Directivo deberá nombrar una comisión revisadora para la recepción y aceptación en su caso de la documentación correspondiente.

CAPITULO CUARTO **Del Jurado Calificador**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

El Jurado Calificador estará integrado por Instituciones de educación superior que imparten la carrera de Ingeniería Civil en el estado e igual número de miembros del Colegio que podrán ser integrantes de la Junta de Honor o colegiados miembros del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C., además del presidente del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C.



“Mejor Vida a través de la Ingeniería”

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:

Recibida y aceptada la documentación de los candidatos al Premio Estatal de Ingeniería Civil por la comisión revisadora, esta convocará a más tardar en tres días calendario al Jurado Calificador para entregar las propuestas aceptadas y dar a conocer el procedimiento de análisis y calificación, debiendo tomar en cuenta entre otros aspectos los siguientes: Trayectoria Profesional, Estudios de Post-Grados, Desarrollo Gremial, Actividades Académicas, Conferencias, Publicaciones, Distinciones y Cargos Honorarios en Colegios, Sociedades y Asociaciones a que pertenece;

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:

El Jurado será convocado por el Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C., a más tardar en la primera quincena del mes de junio, fin de llegar a un veredicto.

Para la evaluación y la ponderación de la calificación de los puntos anteriores, se debe tener el consenso de todos los integrantes del jurado calificador dando estos una calificación 1 a 10, promediando la suma de los puntos entre el número de jurados y multiplicándolo por el porcentaje de cada aspecto a evaluar.

El ganador del premio será quien obtenga la mayor calificación. En caso de empate tendrá voto de calidad del Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C. El fallo del Jurado Calificador será inapelable.



“Mejor Vida a través de la Ingeniería”

CAPITULO QUINTO **De la Evaluación del Premio**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:

El currículum vitae del candidato deberá ser evaluado tomando en consideración al menos en los siguientes puntos:

Aspectos a evaluar	Peso en %
Trayectoria profesional:	40
Desarrollo gremial:	20
Actividades Académicas:	20
Trayectoria Social:	6
Estudios Post-Grados:	6
Conferencias:	2
Publicaciones:	2
Distinciones:	2
Cargos Honorarios:	2

La evaluación debe realizarse mediante la siguiente mecánica operativa:

TRAYECTORIA PROFESIONAL.-

En este rubro deben ser evaluados su experiencia y el ejercicio de la profesión, esto es, las obras proyectadas, construidas, remodeladas, ampliadas.

En el caso de las primeras se debe tomar en cuenta la trascendencia y el tipo de la obra citada además del lugar en donde la misma se realizó. En el segundo, tercero y cuarto casos se debe considerar la dificultad de las obras citadas, el período de construcción y el grado de responsabilidad o de participación que el candidato tuvo en la misma.

DESARROLLO GREMIAL.-

Todas y cada una de las participaciones, apoyos, contactos y eventos en los que el candidato participó en pro del CICT o alguna otra organización de ingenieros civiles en México o el Extranjero.



“Mejor Vida a través de la Ingeniería”

ACTIVIDADES ACÁDEMICAS.-

Las participaciones del candidato en acciones enfocadas a la capacitación continua, la docencia, apoyo a instituciones de educación en la elaboración de programas y/o planes de estudios, cursos de titulación, diplomados o postgrados en donde se reconozca su participación.

TRAYECTORIA SOCIAL.-

El prestigio del candidato, su conocimiento del medio social en el cual se desenvuelve y las actividades en pro de la sociedad realizadas por el mismo.

ESTUDIOS DE POSTGRADO.-

Los estudios reconocidos de diplomados, maestrías y/o doctorado con que cuente el candidato; siempre y cuando estén de acuerdo al perfil de la profesión.

CONFERENCIAS.-

Todas aquellas impartidas por el candidato indistintamente del tema.

PUBLICACIONES.-

Los artículos técnicos o de difusión firmados por el candidato en revistas o memorias de congresos entre otros.

DISTINCIONES.-

Aquellas que recibe el candidato como son premios en concursos estatales e internacionales, menciones honoríficas y reconocimientos entre otros.

CARGOS HONORARIOS.-

Aquellos que se hubiesen ostentado en el CICT o alguna otra organización de Ingenieros Civiles a nivel nacional e internacional.



Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C.
DE LA FEDERACION DE COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES DE LA REPUBLICA MEXICANA



“Mejor Vida a través de la Ingeniería”

CAPITULO SEXTO

De la Entrega del Premio

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:

El día del Fallo, el Jurado Calificador levantará el Acta correspondiente y formulará la comunicación respectiva al ganador.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:

El Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C., determinará la fecha y el lugar para la celebración de la Ceremonia en que habrá de entregarse el Premio Estatal de Ingeniería Civil, procediendo a la difusión de ésta y a la formulación de las invitaciones que considere pertinentes.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO:

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del 07 de Mayo del año 2010, fecha de su aprobación por el XIX Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C.

Ing. José Ventura Priego Madrigal
Presidente

Ing. José Manuel Manrique Fojaco
Vicepresidente Técnico

Ing. Roberto Guzmán Estrada
Vicepresidente Consultor

Ing. José Francisco Palomera Murillo
Primer Secretario Propietario

Ing. Rodolfo Estrada Abreu
Segundo Secretario Propietario

Ing. Aurelio Pérez Morales
Primer Secretario Suplente

Ing. José Alfredo Baeza Vidal
Segundo Secretario Suplente

Ing. Roberto Carlos Díaz Paz
Tesorero

Ing. Jorge Beauregard Rivas
Tesorero Suplente

Ing. Alejandro Arturo García Pérez
Vocal

Ing. Rosario León Santiago
Vocal

Ing. Alberto Antonio De León Juárez
Vocal

Ing. Francisco José Castro Quintero
Vocal

Ing. Antonio Sánchez De Dios
Vocal

Ing. Ricardo Díaz Seoane
Vocal

Ing. Javier Jiménez López
Vocal

Ing. Carlos Campos Pérez
Vocal

Ing. Guillermo Brown Lastra
Vocal

Ing. Apolonio Pérez García
Vocal